



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-62/2022  
“Mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual”

**ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 13 de enero del 2023, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones y el Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al “Mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual”

Acto se procedió a mencionar al licitante que se encuentra participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Acuanovus, S.A. de C.V.**

El Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Acuanovus, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Luis Abraham Samaniego Tamez.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Acuanovus, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que





contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **Acuanovus, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica para, la cual fue revisada de manera cuantitativa, incumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 2 Cotización, su oferta por la cantidad de **\$3,744,421.39 (tres millones, setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos 39/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$187,221.07 (ciento ochenta y siete mil, doscientos veintiún pesos 07/100 M.N.)** de BBVA México, S.A. con número 054.

El licitante no cumple con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso b) que a la letra dice: Numeral ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5%-cinco por ciento del total de su propuesta económica**, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

El licitante no cumple toda vez que adjunta cheque simple.

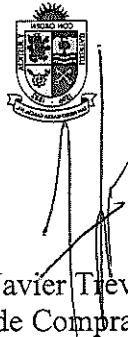
Derivado de lo anterior la empresa **Acuanovus, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada y forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:12 horas del día 13 de enero de 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica



Lic. Roberto Javier Treviño Treviño  
Coordinador de Compras Generales  
Por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones

***Participantes:***

C. Luis Abraham Samaniego Tamez.  
Acuanovus, S.A. de C.V.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'L' or similar character.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character.